



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y Decreto 103 de 2015.

DEPENDENCIA PRODUCTORA	SERIES, Subseries	NATURALEZA CLASIFICADA DE LA INFORMACIÓN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN	PROYECTOS <i>Proyectos de Investigación</i>	Investigaciones y trabajos de grado protegidos por derechos de autor.
GRUPO DE TESORERÍA Y PAGADURÍA	ÓRDENES DE PAGO	Los datos personales de los beneficiarios de las Órdenes de Servicio, tienen carácter clasificado. Por tal razón la Serie documental se constituye en un documento público con información clasificada en él contenida.
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	HISTORIALES <i>Historiales Laborales</i>	El artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, establece: Informaciones y documentos reservados. Sólo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución o la ley, y en especial: 1. Los protegidos por el secreto comercial o industrial. 2. Los relacionados con la defensa o seguridad nacionales. 3. Los amparados por el secreto profesional. 4. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica, salvo que sean solicitados por los propios interesados o por sus apoderados con facultad expresa para acceder a esa información.



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y Decreto 103 de 2015.

DEPENDENCIA PRODUCTORA	SERIES, Subseries	NATURALEZA CLASIFICADA DE LA INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO CLÍNICA ODONTOLÓGICA	HISTORIALES <i>Historias Clínicas</i>	La Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de la Protección Social, define la Historia Clínica como un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley.
GRUPO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	HISTORIALES <i>Historiales Académicos, Financieros y Disciplinarios</i>	El Acuerdo Superior 08 de 2003 de la Universidad del Magdalena define algunos de los tipos documentales que conforman la Subserie, dentro de los cuales se encuentra información clasificada de los titulares de la información, para este caso particular, de los estudiantes.
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	PROCESOS DISCIPLINARIOS <i>Procesos Disciplinarios Ordinarios</i> <i>Procesos Verbales</i>	Sólo se consideran clasificados los Procesos Disciplinarios en curso, por cuanto no se ha llegado a una decisión definitiva y podría verse afectado el buen nombre, la honra y la vida privada del(de los) involucrado(s). Una vez se llege a una decisión la Serie Documental cesa su carácter confidencial.

Nota: La Institución no genera información reservada enmarcada dentro de los parámetros establecidos por la Ley 1712 de 2014. No obstante, si algún proyecto de investigación y/o de extensión social generase este tipo de información, se le dará el tratamiento establecido por la misma Ley.